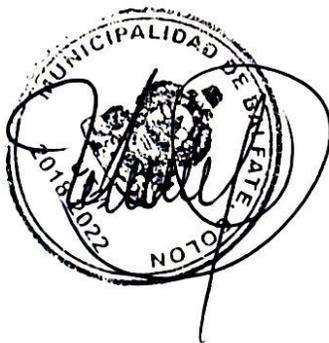


MUNICIPALIDAD DE BALFATE					TOTAL EN CHEQUES
REPORTE DE ORDENES DE PAGO POR SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020					
Nº	FECHA	ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	
					L 37.000,00
2	7/2/2020	17248	Josue David Marquez Argueta		L 16.800,00
3	7/2/2020	17249	Roger Alexi Colindres Cardoza	Mano de Obra Directa en la construccion de centro Comunal de Lus-Lis	L 5.825,00
4	7/2/2020	17250	Oscar Ivan Mollins Reyes	21 Volquetada de Relleno para la construccion del Centro Comunal de Lus-Lis	L 13.650,00
5	7/2/2020	17251	Oscar Ivan Mollins Reyes	Finalizacion de contrato por alquiler de Transporte para realizacion de servicios de Tren de Aseo de El Carbon a San Luis	L 75.250,00
6	7/2/2020	17252	Roger Alexi Colindres Cardoza	Alquiler de transporte para realizacion de servicio de Tren de Aseo el Carbon a San Luis	L 12.725,00
7	7/2/2020	17254	Roger Alexi Colindres Cardoza	Contrato por 84 Volquetadas y 7 Horas de de Retro Escavadora Mantenimiento de Carretera Limeras a Rio Coco	L 29.300,00
8	17/2/2020	17262	Denis Osmin Cabrera Sierra	Finalizacion por mano de Obra en servicio de Instalacion y Reparacion de Lamparas de Limeras - hacia Rio Coco	L 22.285,00
9	17/2/2020	17283	Roger Alexi Colindres Cardoza	2000 Bloques y 4 Viajes de arena para proyecto de construccion de Modulos del CEB Cultura de Lucinda	L 6.325,00
10	17/2/2020	17284	Roger Alexi Colindres Cardoza	1500 Bloques y 4 Viajes de arena Para construccion de Modulo en CEB Juan Lindo de Limeras	L 12.800,00
11	19/2/2020	17285	Roger Alexi Colindres Cardoza	500 Bloques para Construccion del Centro Comunal Lus-Lis	L 17.000,00
12	19/2/2020	17286	Roger Alexi Colindres Cardoza	16 Volquetadas para Relleno de Limeras a Manaty Creek	L 17.000,00
13	24/2/2020	17287	Oscar Rolando Chavarria	22 Volquetadas para relleno en areas recreativas en Area Balfate Parque Vida Mejor	L 75.075,00
				Contrato por 45.5 horas de Maquinaria en Crematorio de Municipio	





Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/02/2020  
Hora : 01:10 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17248

L: 37,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2352

Fecha de Emision: 7/2/2020

No. Cheque/Nota de Debito:

Pague a: Josue David Marquez Argueta

Id/RTN: 18041996041720

La Cantidad en Letras: TREINTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Adelanto por Mano de Obra Directa, en la Construcción del Centro Comunal de la Comunidad de Lis - Lis

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 007 001 000 23100 15-013-01	Seguimiento a la Construcción de Centro comunal, Lis-Lis	37,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	37,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>37,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

*[Signature]*  
18041996-041720



# MUNICIPALIDAD DE BALFATE

DEPARTAMENTO DE COLON

Por Lps.

37,000.00

Fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

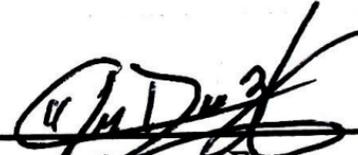
Recibí de: La municipalidad de Balfate

La Cantidad de: Veintisiete mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: adelanto por mano de obra directa en la  
Contratación del Centro Comunal de la Comuni-  
dad de San Luis.

Saldo Anterior Lps.	
Abono Lps.	
Saldo Lps.	

Nº 004956

  
Firma  
1866-1996-06-1720

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**4ta semana de trabajo**

Fecha	Descripción	cantidad	Total
Sábado 28/12/2019	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Domingo 29/12/2019	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Lunes 30/12/2019	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 5,100.00</b>

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**5ta semana de trabajo**

Fecha	Descripción	cantidad	Total
Jueves 2/01/2020	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Viernes 3/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Sábado 4/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 5,100.00</b>

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**6ta semana de trabajo**

Fecha	Descripción	cantidad	Total
Lunes 6/01/2020	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Martes 7/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Miércoles 8/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Jueves 9/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Viernes 10/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Sábado 11/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 10,200.00</b>

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**7tma semana de trabajo**

Fecha	Descripción	cantidad	Total
Lunes 13/01/2020	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Martes 14/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00

Miércoles 15/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Jueves 16/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Viernes 17/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Sábado 18/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 10,200.00</b>

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**8tava Semana**

Fecha	Descripción	cantidad	Total
Lunes 21/01/2020	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Martes 22/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
Miércoles 23/01/2020	Albañil peón y Ayudantes	500.00 + 400.00+ 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,700.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 5,100.00</b>

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

FREDY DUARTE ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

LUIS MUNGUIA, PEON

**PLANILLA DE TRABAJO CENTRO COMUNAL DE LIS - LIS**

JAIRO HUMBERTO CRUZ, ALBAÑIL

JOSEU DAVID MARQUEZ, ALBAÑIL

ERLIN PORTILLO MEJIA, PEON

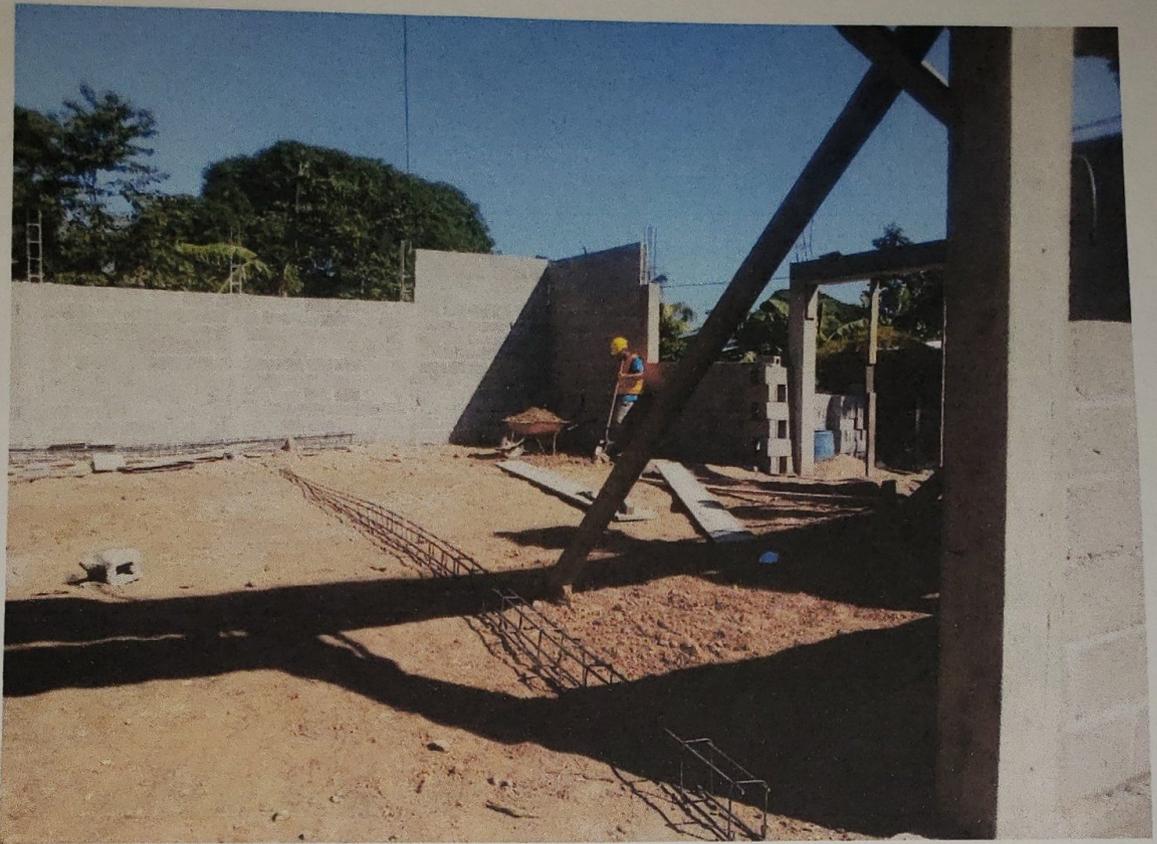
LUIS MUNGUIA, PEON

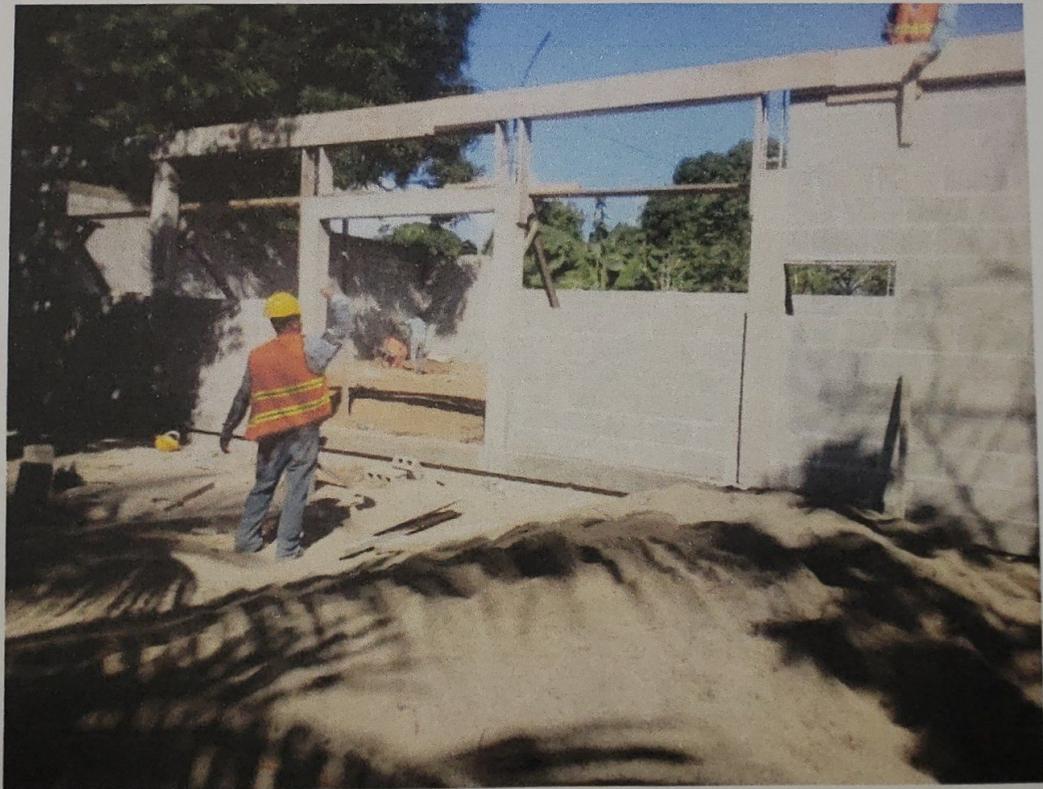
**9vena Semana**

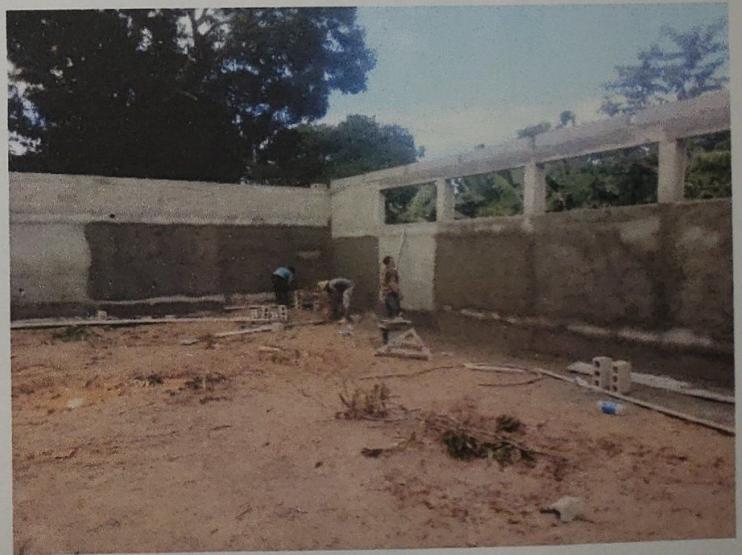
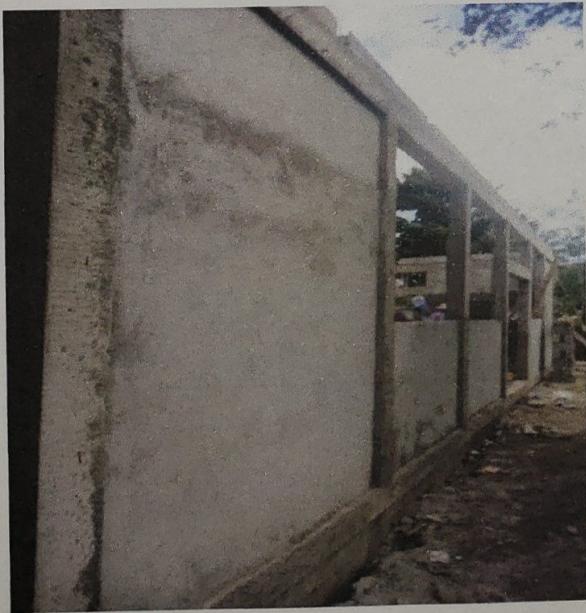
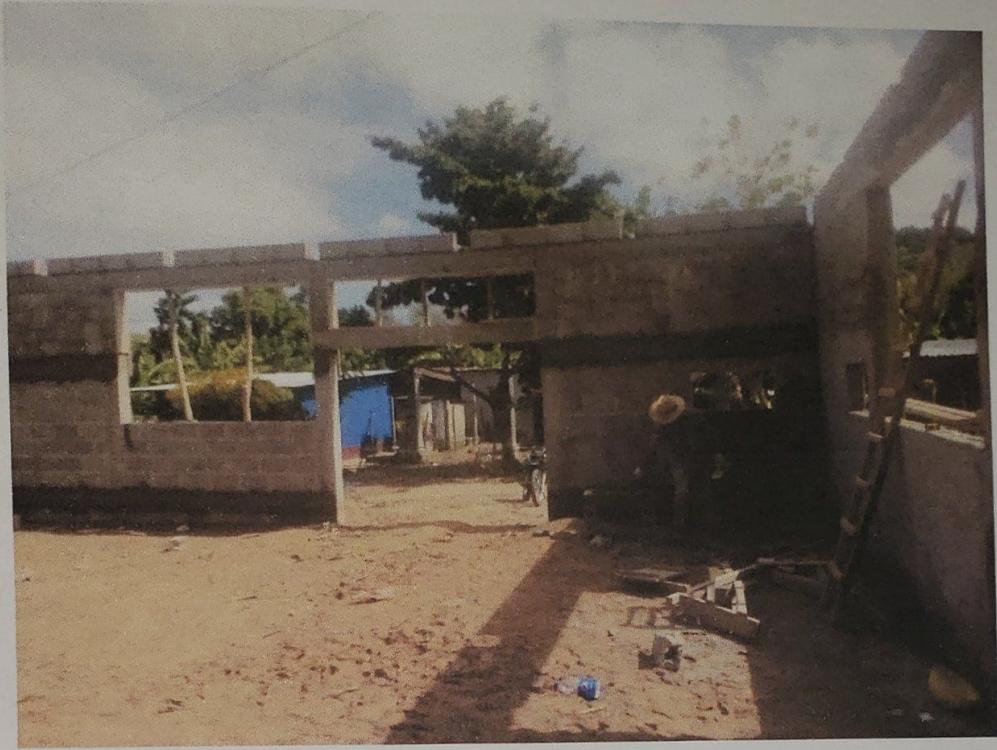
Fecha	Descripción	cantidad	Total
Lunes 02/02/2020	Albañil, peón y Ayudantes	500.00 + 400.00 y 200.00+ 200.00	Lps. 1,300.00
<b>Total.</b>			<b>Lps. 1,300.00</b>

Total 22 días de Trabajo Centro Comunal de la Comunidad de Lis - Lis **Lps. 37,000.00**

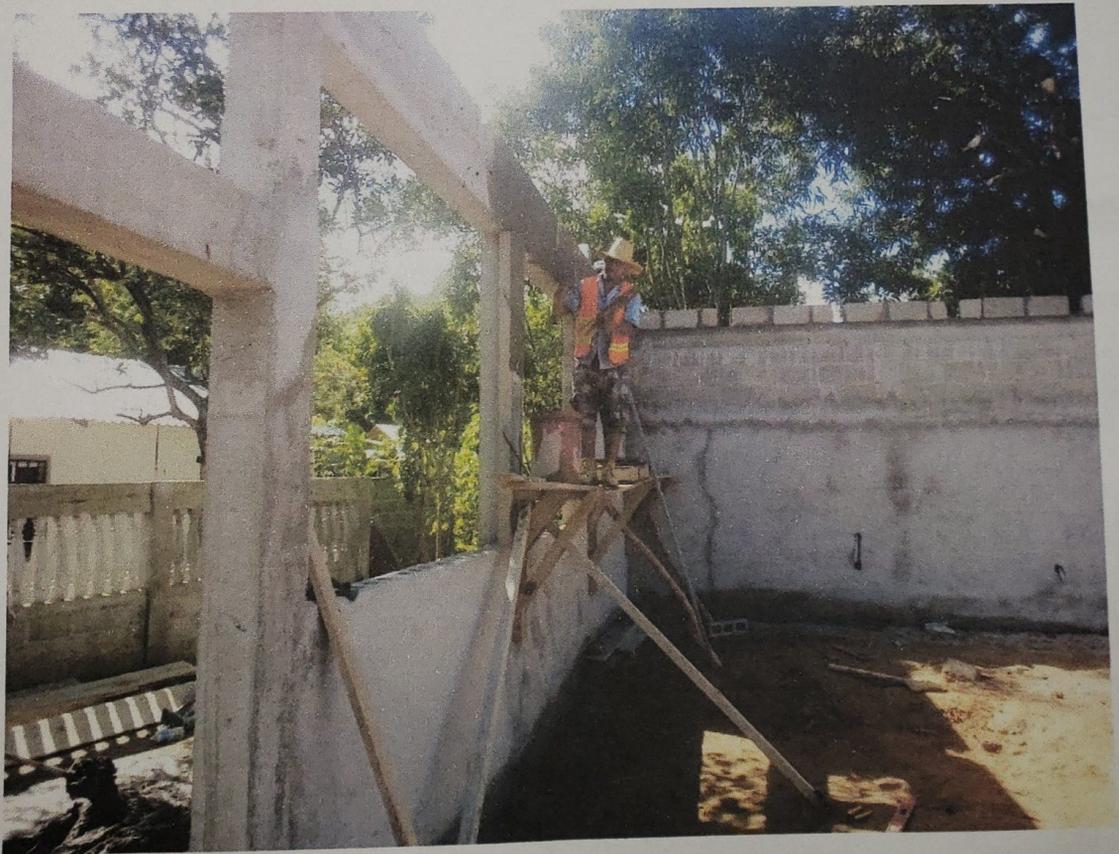
IMÁGENES DE AVANCE













BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/02/2020  
Hora : 01:17 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17249

L.: 16,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2353

Fecha de Emisión: 7/2/2020

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

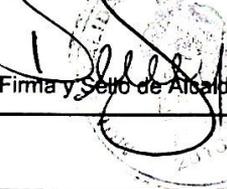
Compra de material 21 volquetadas de relleno, en la Construcción del Centro Comunal de la Comunidad de Lis - Lis

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 007 001 000 23100 15-013-01	Seguimiento a la Construcción de Centro comunal, Lis-Lis	16,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,800.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,800.00</b>

<p>Firma y Sello de Presupuesto</p>  	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>  	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>  
---	--	--

Recibido por: Roger Colindres  
 Identidad No.: 1503198402239

0s+js/j9JmdYjwmItwWXSf0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvIS/hn2BpOeHRN1Nh0V02fwKaw1mfp80u508MU6p1AJVJFwD0mXnhitphhqWXGV  
 08vbNNi8oZ3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



**CONDELSA Consultores, Constructores Delcid Santos S.  
de R. L.**

**Equipo pesado de construcción**

Tocoa Colón 30 de enero de 2020

**Cotización**

**Señores:**  
**Municipalidad de Balfate, Colón**  
**Presente:**

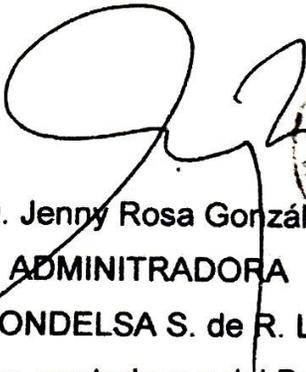
Por medio de la presente Cotizamos los Sigüientes Servicios de Alquiler de Equipo

Detalle:

Equipo Volqueta	Marca Mack	Capacidad 6 M3	Precio/Viaje LPS. 1,100.00
--------------------	---------------	-------------------	-------------------------------

**\*Equipo Actualmente Disponible, Cotización por un periodo de 10 días a partir de la fecha de presentación.**

**\*\* EL TOTAL DEL MONTO DEPENDERA DE LOS VIAJES REALIZADOS EN EL PROYECTO.**

  
Ing. Jenny Rosa González

ADMINISTRADORA

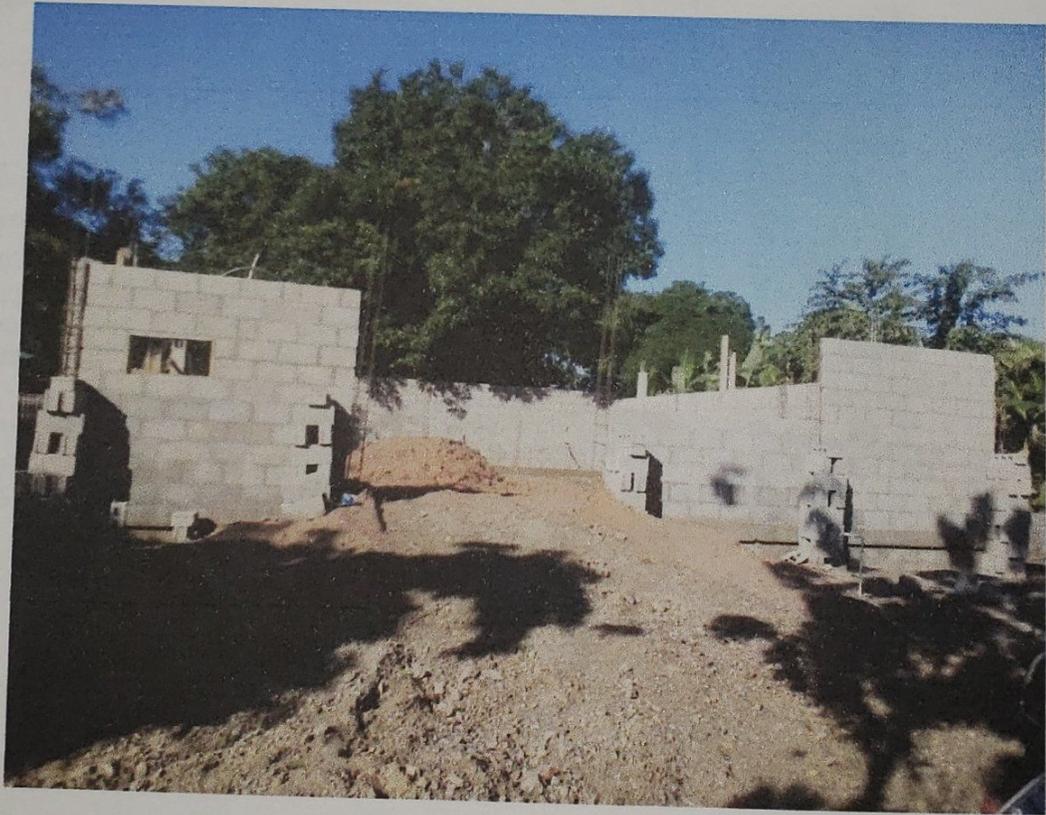
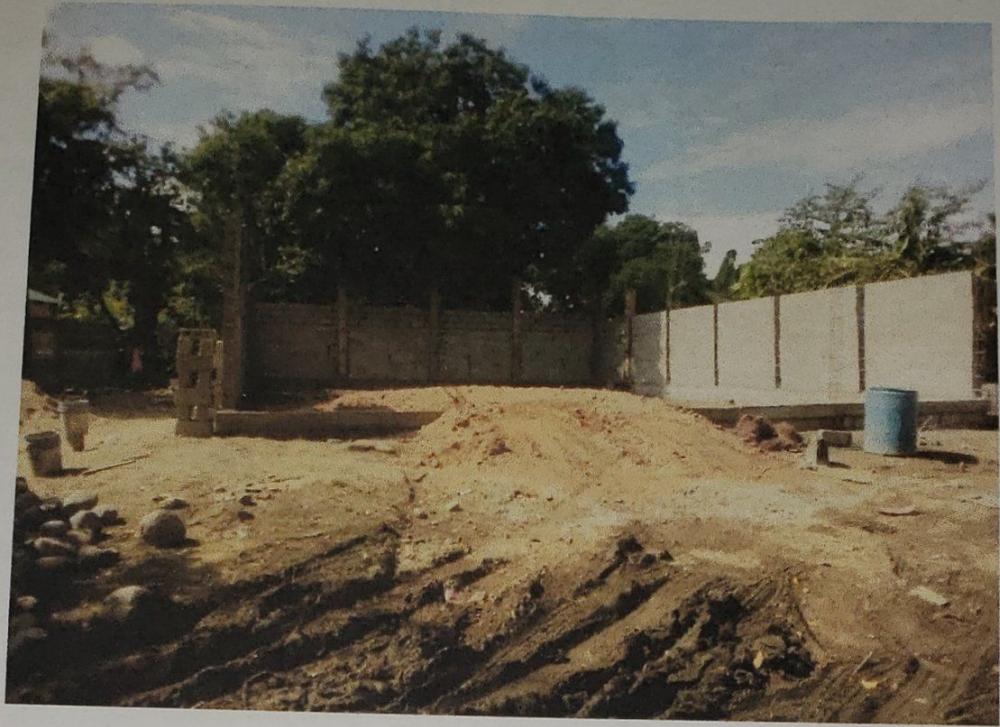
CONDELSA S. de R. L.



Barrio La Ceiba, Tocoa Colon, costado sur del Banco De Desarrollo Agricola  
(BANADESA), edificio amarillo con blanco.

Tel: 2444-0553/fax:24443778







Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/02/2020  
Hora : 02:46 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17254

L.: 15,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2358

Fecha de Emisión: 7/2/2020

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DENIS OSMIN CABRERA SIERRA

Id/RTN: 080819880002

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

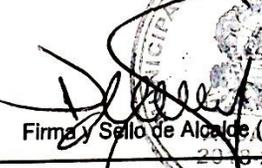
Finalización de Contrato por Finalización de mano de obra Directa. para realizar los servicios de Instalación y reparación de Lámparas del Tramo Limera Hacia Rio Rio Coco. (Orden 17214 fue el adelanto de L. 6,000.00)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento electrificación y mejoramiento del alumbrado publico Limeras a Rio coco	15,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,675.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,675.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	15,400.00
- RETENCIONES	2,675.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,725.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto  	Firma y Sello de Tesoreria  	Firma y Sello de Alcalde (sa) E  
--	--	---

Recibido por:

Identidad No.:

Denis Cabrera  
0808-1988 0002



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON  
TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com

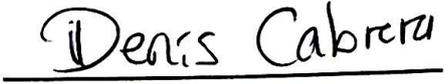


## CONTRATO POR SERVICIOS DE INSTALACION DE LAMPARAS DEL SERVICIO PUBLICO DESDE LIMERA HACIA RIO COCO

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **Denis Osmin Cabrera Sierra**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0808-1988-00002 vecino y residente de la comunidad de Balfate Municipio de Balfate, Departamento de Colon, quien en adelante se denominará **EJECUTOR** del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de servicios *por instalación y reparación de lámparas públicas del tramo Limera hacia Rio Coco* contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice los servicios *por instalación y reparación de lámparas públicas del tramo Limera hacia Rio Coco* que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por un valor de L. 21,400.00 (Veinte un mil Cuatrocientos 00/100) para cubrir en su totalidad del servicio antes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto menos la deducción del 12.5% del total correspondiente al SAR que es L. 2,675.00. Siendo un total a pagar al contratista de L.18, 725.00 (Diez y ocho mil setecientos veinte y cinco /100) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se efectuara el pago según los avances de la obra de los servicios y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se localiza en la comunidad de desde Limera hacia Rio Coco vías públicas en el municipio de Balfate,

departamento de Colon. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del servicio será de 25 días. **CONTRATANTE. SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el **CONTRATANTE. SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE.** d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **OCTAVA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

  
  
Identidad No. 0104-1968-00029  
Daniel Gavarrón Suazo  
Alcalde Municipal

  
Identidad No. 0808-1988-00002  
Denis Osmin Cabrera Sierra  
Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/02/2020  
Hora : 02:14 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17252

L.: 75,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2356

Fecha de Emision: 7/2/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Id/RTN: 1503198402239

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

La Cantidad en Letras: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por mantenimiento de Carretera Limeras a Rio Coco (Con material de relleno 84 volquetadas y 7 horas con retro escabadora en tramo Carretera (Lucinda hacia Bambú).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento de carretera Limeras-Manaty Creek	75,250.00

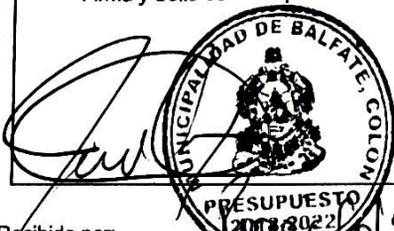
CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		75,250.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		75,250.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

Roger Alexis Colindres  
1503-1984-02239

0s+js/9JmdYjwmltWXSf0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvfS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwlKaw1mfp80u5O8MU6p1AJVJFwD0mXnhitphhqWXGV  
08vbNNi8oZ3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



ALCALDIA MUNICIPAL  
BALFATE, DEPTO DE COLON  
TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



## CONTRATO POR MATERIAL DE RELLENO Y SERVICIO DE RETRO EXCABADORA EN TRAMO LUCINDA HACIA BAMBU

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **Roger Alexis Colindres Cardoza**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1984-02239 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto Mantenimiento Carretera Limera Rio Coco (Material de relleno y servicios de retro excavadora en tramo Lucinda hacia Bambú), el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **proyecto Calificado** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de Material de relleno y servicios de retro excavadora en tramo Lucinda hacia Bambú, que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 75,250.00 (Setenta y cinco mil doscientos cincuenta 00/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad los trabajos de la infraestructura antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** se efectuara el pago al finalizar la obra, y solicitadas por el **EJECUTOR** y aprobadas por **EL SUPERVISOR** de la Alcaldía Municipal de Balfate, Colon, y sucesivamente se pagará conforme avance, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se encuentra localizado en la Comunidad de **LUCINDA HACIA RIO**

**COCO**, Municipio de Balfate, departamento de Colon. Esta ejecución de contrato se hará un total de 84 viajes de material selecto de 10 mt cúbicos Y 7 horas de retroexcavadora **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de 12 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) falta de material en el sitio de la obra, b) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR** se compromete: a) Proporcionar la mano de obra Calificada, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula **EL CONTRATANTE** y el fabricante de los materiales c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente. **OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Perfil del proyecto, copia de pagos, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o

reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **DECIMA SEGUNDA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 10 días del mes de enero del año dos mil veinte veinte.



Identidad No. 0105-1968-00029

Alcalde Municipal



Identidad No. 1503-1984-022395

Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/02/2020  
Hora : 03:14 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17284

L.: 6,325.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2375

Fecha de Emision: 17/2/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Compra de 500.00 bloques 5\*8\*16, para la construcción del Centro Comunal de Lis - Lis

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 007 001 000 23100 15-013-01	Seguimiento a la Construcción de Centro comunal, Lis-Lis	6,325.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,325.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,325.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1503-1984-02239

0s+js/BJmdYjwmtwWXSf0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOeHRN1Nh0V02fwlKaw1mfp80u5O8MU6p1AJVJFwD0mXnhitphqWXGV  
08vbNni8oz3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



**CONDELSA Consultores, Constructores Delcid Santos S.  
de R. L.**

## **Equipo pesado de construcción**

Tocoa Colón 12 enero de 2020

### Cotización

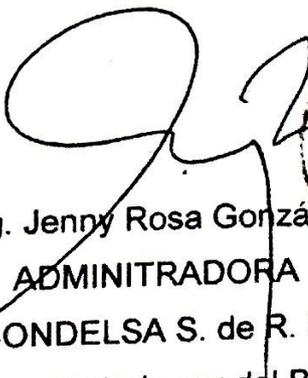
Señores:  
**Municipalidad de Balfate, Colón**  
Presente:

Por medio de la presente Cotizamos los Sigüientes Servicios:  
Para el proyecto: Construcción de Construcción Centro Comunidad de Lis Lis

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>P/ unit</b>	<b>Total</b>	
500	Bloques de 5x8x16	11.50	5,750	00
	Sub Total		5,750	00
	Impuesto Sobre Venta		862	50
	<b>TOTAL</b>		<b>6,612</b>	<b>50</b>

**\*Equipo Actualmente Disponible, Cotización por un periodo de 10 días a partir de la fecha de presentación.**

**\*\* EL TOTAL DEL MONTO DEPENDERA DE LOS VIAJES REALIZADOS EN EL PROYECTO.**

  
Ing. Jenny Rosa González  
ADMINISTRADORA  
CONDELSA S. de R. L.



Barrio La Ceiba, Tocoa Colon, costado sur del Banco De Desarrollo Agricola  
(BANADESA), edificio amarillo con blanco.

Tel: 2444-0553/fax:24443778





Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/02/2020  
Hora : 01:19 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17285

L: 12,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2376

Fecha de Emisión: 19/2/2020

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Compra de material de relleno (16.00 volquetadas) en mantenimiento de carretera Limeras - Manaty Creek. (Tramo campo de Fútbol de San Luis a La Quinta).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carretera Limeras-Manaty Creek	12,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESURVESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,800.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,800.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Roger Alexis Colindres Cardoza

Identidad No.: 1503-1984-02239



---

## **CONTRATO POR MATERIAL DE RELLENO EN TRAMO BO. SAN LUIS HACIA LUCINDA**

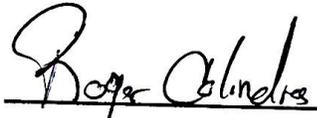
Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **Roger Alexis Colindres Cardoza**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1984-02239 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto Mantenimiento Carretera Limera Rio Coco (Material de relleno y servicios de retro excavadora en tramo Bo. San Luis hacia Lucinda), el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **proyecto Calificado** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de Material de relleno y servicios de retro excavadora en tramo Bo. San Luis hacia Lucinda, que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 12,500.00 (doce mil quinientos 00/100) que constituye el monto máximo garantizado para, cubrir en su totalidad los trabajos antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** se efectuara el pago al finalizar la obra, y solicitadas por el **EJECUTOR** y aprobadas por **EL SUPERVISOR** de la Alcaldía Municipal de Balfate, Colon, y sucesivamente se pagará conforme avance, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se encuentra localizado en la Comunidad de **Bo. San Luis hacia Lucinda**, Municipio de Balfate,

departamento de Colon. Esta ejecución de contrato se hará un total de 12 viajes de material selecto de 10 mt cúbicos a L. 800.00 cada uno. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de 12 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** **EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) falta de material en el sitio de la obra, b) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR:** **EL EJECUTOR** se compromete: a) Proporcionar la mano de obra Calificada, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula **EL CONTRATANTE** y el fabricante de los materiales c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente. **OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Perfil del proyecto, copia de pagos, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **DECIMA SEGUNDA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 08 días del mes de febrero del año veinte veinte.

  
\_\_\_\_\_  
Identidad No. 0105-1968-00029  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
Identidad No. 1503-1984-02239  
Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/02/2020  
Hora : 01:34 p.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17286

L.: 17,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: (2377)

Fecha de Emision: 19/2/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ROGER ALEXIS COLINDRES CARDOZA

Id/RTN: 1503198402239

La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE MATERIAL 22 VOLQUETADAS PARA RELLENO EN LAS ÁREAS RECREATIVAS DE LA PLAYA DE BALFATE, (EN EL ÁREA DEL RELLENO DEL PARQUE VIDA MEJOR)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 004 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y reparación de las Áreas recreativas de la Playa de Balfate.	17,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	17,600.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,600.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE BALFATE, COLON  
PRESUPUESTO 2018-2022

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE BALFATE, COLON  
ALCALDE  
2018-2022

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE BALFATE, COLON  
TESORERO  
2018-2022

Recibido por:

Identidad No.:

1503198402239

0s+js/j9JmdYjwmfwXWSf0lrPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvS/hn2BpOEhRN1Nh0V02fwKaw1mfp80u5O8MU6p1AJVJFwD0mXnhitphqWXGV  
08vbNNi8oZ3EMqe/ep6Ycur83s1wldyaJey



## CONTRATO POR RELLENO EN CONSTRUCCION DE PARQUE PARA UNA VIDA MEJOR II ETAPA

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **Roger Alexis Colindres Cardoza**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1984-02239 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto Relleno Parque para Vida Mejor, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **proyecto Calificado** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de Relleno Parque para Vida Mejor que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 17,600.00 (Diez y siete mil seiscientos 00/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad los trabajos de la infraestructura antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** se efectuara el pago al finalizar la obra, y solicitadas por el **EJECUTOR** y aprobadas por **EL SUPERVISOR** de la Alcaldía Municipal de Balfate, Colon, y sucesivamente se pagará conforme avance, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se encuentra localizado en la Comunidad de **BALFATE CENTRO A ORILLA DE LA PLAYA**, Municipio de Balfate, departamento de Colon. Esta ejecución de contrato se hará un total de 22 viajes de material

de 10 mt cúbicos **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de 03 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**.

**SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) falta de material en el sitio de la obra, b) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

**SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR** se compromete: a) Proporcionar la mano de obra Calificada, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula **EL CONTRATANTE** y el fabricante de los materiales c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente.

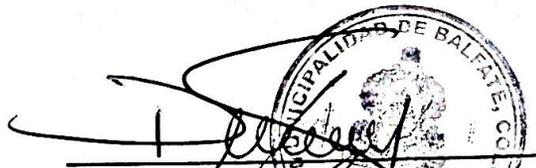
**OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto.

**NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Perfil del proyecto, copia de pagos, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción.

**DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

**DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos

por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **DECIMA SEGUNDA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 16 días del mes de enero del año dos veinte veinte.

  
Identidad No. 0105-1968-00029  
Alcalde Municipal



  
Identidad No. 1503-1984-02239  
Ejecutor



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/02/2020  
Hora : 08:36 a.m.  
USUARIO: EWIN.CORTES  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17297

L.: 75,075.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2388

Fecha de Emision: 24/2/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR ROLANDO CHAVARRIA C Id/RTN: 0501197700596

La Cantidad en Letras: SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por 45.5 horas de maquinaria tractor D6. para que realice los trabajos de mantenimiento del Crematorio o basurero Municipal.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 007 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento del Crematorio Municipal	75,075.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		75,075.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>75,075.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
---	---	---

Recibido por: [Signature]  
 Identidad No.: 0501197700596



## **CONTRATO POR MANTENIMIENTO BASURERO MUNICIPAL**

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **Oscar Rolando Chavarria**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, Gerente general de la empresa "EQUIPOS PERLA CARRASCO BONILLA", con Tarjeta de Identidad No. 0501-1977-00596 vecino y residente en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto de Infraestructura, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **proyecto Calificado** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de **MANTENIMIENTO DE BASURERO MUNICIPAL** con tractor D6 que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por el valor de L. 75,075.00 (Setenta y cinco mil cero setenta y cinco 00/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el proyecto Calificado para los trabajos de la infraestructura antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** se efectuara el pago al finalizar la obra, y solicitadas por el **EJECUTOR** y aprobadas por **EL SUPERVISOR** de la Alcaldía Municipal de Balfate, Colon, y sucesivamente se pagará conforme avance, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se encuentra localizado en la Comunidad de **BO. SAN LUIS**, Municipio de Balfate, departamento de Colon. Esta ejecución de contrato se hará un total de 45.5 horas maquinas **QUINTA:**

**ARTICULO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de 15 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE**.

**SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) falta de material en el sitio de la obra, b) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

**SEPTIMA: GARANTÍAS:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en cada pago que se le haga al contratista, esta retención se le hará efectiva al contratista a los treinta días (30) después de haberse firmado el "Acta Definitiva" del proyecto.-

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR:** EL EJECUTOR se compromete: a) Proporcionar la mano de obra Calificada, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula **EL CONTRATANTE** y el fabricante de los materiales c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente.

**NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto.

**DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Perfil del proyecto, copia de pagos, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

**DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** EL **CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada,

...equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no  
...a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los  
dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.  
c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo  
superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo  
de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato  
que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar  
parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo  
programado. **DECIMA TERCERA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o  
desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un  
acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de  
Justicia. **DECIMA CUARTO: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con  
todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines  
legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de  
Colon, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve.

  
MUNICIPALIDAD DE BALFATE, C. A.  
Identidad No. 0105-1968-00029  
Alcalde Municipal

  
Identidad No. 0501-1977-00596  
  
**EJECUTOR**  
**EQUIPOS PERLA**  
**CARRASCO BONILLA**  
La Ceiba, Atlantida,  
Honduras, C.A.